

Administración Local**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

Recursos Humanos Organización Ciudad Inteligente Digitalización e Innovación

BASES Y CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 11 PLAZAS DE BOMBEROS/AS, GRUPO C, SUBGRUPO C1, DE LA ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE EXTINCIÓN DE INCENDIOS MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE*BASES Y CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 11 PLAZAS DE BOMBEROS/AS***3. PROCEDIMIENTO**

El procedimiento de selección será el de oposición libre y constará de los siguientes ejercicios, siendo eliminatorios cada uno de ellos:

3.1. PRIMER EJERCICIO: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

Constará de dos partes:

3.1.1.-PRIMERA PARTE.

De carácter obligatorio, igual para todas las personas aspirantes, consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de 100 minutos. El cuestionario será elaborado por el Tribunal en relación con los temas contenidos en el Anexo I de esta convocatoria, debiendo consignarse al menos dos preguntas por cada uno de los temas.

El ejercicio tendrá diez preguntas más de reserva, claramente identificadas como tales, que deberán contestarse dentro de los 100 minutos. Éstas sólo se valorarán en el caso de que sustituyan, por su orden, a alguna otra que haya sido anulada.

3.1.2.- SEGUNDA PARTE.

De carácter obligatorio, igual para todas las personas aspirantes, consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 50 preguntas tipo test con tres respuestas alternativas, en un tiempo de 50 minutos. El cuestionario será elaborado por el Tribunal en relación con los temas contenidos en el Grupo II del Anexo I de esta convocatoria.

El ejercicio tendrá cinco preguntas más de reserva, claramente identificadas como tales, que deberán contestarse dentro de los 50 minutos. Éstas sólo se valorarán en el caso de que sustituyan, por su orden, a alguna otra que haya sido anulada..

3.2. SEGUNDO EJERCICIO: CONDUCCIÓN DE VEHÍCULO

De carácter obligatorio, igual para todas las personas aspirantes, consistirá en realizar una prueba de conducción con un vehículo del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios en un circuito de pista, compuesto por 7 sectores en el que se deberá demostrar la destreza en la conducción.

El vehículo será una Bomba Urbana que cumpla las siguientes características:

-Longitud: entre 6.100 y 6.700 mm.

-Anchura: entre 2.200 y 3.100 mm.

-Masa máxima en carga admisible en circulación: entre 9.000 y 12.000 kg.

- **Ejecución:** La persona aspirante deberá realizar cada uno de los sectores que se relacionan, de acuerdo al esquema que se indica que se indica en el Anexo II:

SECTOR A.- Salida de la cochera y ejecución del slalom en marcha hacia atrás. Tras salir de la cochera, deberá sobrepasar los postes colocados al efecto por un lado y por otro de forma alternativa, tal y como se indica en el esquema.

SECTOR B.- Realizará una parada en la línea de stop, tal y como se indica en el esquema; a continuación deberá dar la vuelta a un poste en un espacio delimitado realizando, como máximo, 3 maniobras.

SECTOR C.- Paso estrecho hacia delante. Tras salir del sector B y sin engranar la marcha atrás para maniobrar, deberá introducir el vehículo en el paso estrecho delimitado con dos series de postes.

SECTOR D.- Conducción hacia atrás. Tras la indicación del tribunal, la persona aspirante deberá sacar el vehículo marcha atrás del paso estrecho y continuar la maniobra en "L" (la marcha atrás se hará siguiendo un régimen uniforme de la marcha, dejando el vehículo sensiblemente centrado) como se indica en el esquema.

SECTOR E.- Estacionamiento en espacio limitado. En un máximo de 3 maniobras deberá colocar, al menos, una rueda de cada eje del vehículo a una distancia máxima de 30 centímetros del bordillo. En el campo de prácticas se señalará una línea que marque esta distancia.

SECTOR F.- Relación de marchas. Tras salir del espacio limitado para el aparcamiento, deberá realizar al menos un cambio de marcha siguiendo el itinerario marcado en el esquema.

SECTOR G.- Maniobra de "L" marcha atrás y entrada a la cochera. Tras frenar en el espacio delimitado al efecto, realizará una maniobra de marcha atrás para terminar introduciendo el vehículo en la cochera y finalizar la prueba.

- **Tiempo máximo:** El tiempo máximo para la realización completa de la prueba será determinado por el Tribunal y se publicará en el anuncio de realización del ejercicio. Dicho tiempo no podrá ser superado para ser considerado como Apto

- **Medición:** Será manual con cronómetro. Antes de que éste se ponga en funcionamiento se dará una explicación de las características ESPECÍFICAS del vehículo; así mismo, se dispondrá de dos minutos para ajustar el asiento, colocar los espejos retrovisores y preguntar las cuestiones que considere oportunas. Realizado lo anterior, se pondrá en funcionamiento el cronómetro en el momento en que la persona aspirante arranque el motor del vehículo, deteniéndose cuando, una vez introducido el vehículo en la cochera completamente, accione el freno de mano y apague el motor.

- **Nº intentos:** 1

3.3. TERCER EJERCICIO: PRUEBAS FÍSICAS Y RECONOCIMIENTO MEDICO

Constará de dos partes:

3.3.1.-PRIMERA PARTE. PRUEBAS FÍSICAS

De carácter obligatorio, igual para todas las personas aspirantes, consistirá en realizar las pruebas físicas que a continuación se relacionan, con las marcas mínimas que asimismo se especifican, de conformidad con la tabla del Anexo III de esta convocatoria:

PRUEBAS FÍSICAS:

PRIMERA. Tropa de cuerda.

- **Finalidad:** Resistencia y potencia muscular del tren superior.

- **Posición inicial:** La persona aspirante, sentada en el suelo con las piernas abiertas, cogerá con ambas manos la cuerda, situando el brazo superior en su máximo alcance.

- **Ejecución:** Deberá trepar sin ayuda de las piernas hasta la línea de meta situada a 6 m de altura del suelo; a continuación, deberá bajar de la misma forma hasta quedar sentada en el suelo, sin que los pies hagan contacto en primer lugar.

- **Nº de intentos:** 2

SEGUNDA. Salto de longitud a pies juntos.

- **Finalidad:** Medir o valorar la fuerza explosiva (potencia) de la musculatura extensora de las piernas.

- **Posición inicial:** La persona aspirante se colocará de pie tras la línea de salto (sin sobrepasarla) y de frente a la zona de caída. Los pies tienen que estar a la misma altura, juntos o ligeramente separados.

- **Ejecución:** A la señal del juez/a, la persona aspirante flexionará el tronco y las piernas, pudiendo balancear los brazos para realizar, posteriormente, un movimiento explosivo de salto hacia delante. La caída debe ser equilibrada, no permitiéndose ningún apoyo posterior con las manos en el suelo.

- El salto será nulo si:

1. Una vez separados los pies en el suelo, vuelven a apoyarse para la impulsión definitiva. El salto debe realizarse con un solo impulso de los pies.
2. Se pisa la línea en el momento de la impulsión.
3. Se produce un apoyo alternativo y no simultáneo del despegue.

- **Nº de intentos:** 2

TERCERA. Dominadas.

- **Finalidad:** Flexiones de brazos para medir la fuerza rápida de los músculos dorsales y flexores del tren superior.

- **Ejecución:** Situada la persona aspirante debajo de la barra, saltar y agarrarla por su parte anterior. Efectuar flexiones de brazos con piernas extendidas en toda la ejecución, de manera que la barbilla supere el borde superior de la barra. La extensión de los brazos será total en el descenso.

Para asegurar la correcta realización del ejercicio se dispondrá de una valla delante y detrás de la zona donde se encuentra la barra, dejando un espacio para que la persona aspirante pueda quedarse entre ambas vallas y realice el ejercicio. No se contará la repetición cuando se golpee o toque la valla.

A la voz de "ya" dará comienzo la repetición. Hasta que el personal a cargo del ejercicio no vuelva a emitir dicha señal, el/la aspirante no podrá hacer una nueva repetición, siendo ésta si ocurriese, nula.

- **Nº de intentos:** 2

CUARTA. Press de Banca.

- **Finalidad:** Medir la potencia (fuerza explosiva y resistencia) de los músculos pectorales.

Ejecución: La persona aspirante habrá de tenderse boca arriba sobre un banco gimnástico, con toda la espalda pegada al mismo (no se permitirán arcos), la cabeza apoyada y las piernas formando un ángulo de 90 grados con el suelo. Elegirá un peso, que se dispondrá en la barra para realizar el ejercicio. La persona aspirante recibirá ayuda para sacar la barra y, cuando avise de que se encuentra preparada, los ayudantes dejarán la barra con el peso libre para que se realice el ejercicio. La barra deberá bajar hasta la zona pectoral y subir hasta que los brazos estén completamente estirados.

- **Nº de intentos:** 2. Los/as aspirantes tendrán dos intentos para subir el peso total o para repetir con el mismo elegido anteriormente.

QUINTA. Carrera de 2.000 m lisos.

- **Finalidad:** Resistencia orgánica y muscular.

- **Ejecución:** Recorrer la distancia de 2.000 m por calle libre.

No estará permitida la entrada a pista o zona adyacente de ninguna persona que no esté realizando la prueba (a excepción del tribunal y personal colaborador).

Nº de intentos: 2

SEXTA. Natación (100 metros estilo libre).

- **Ejecución:** Cada aspirante se situará al borde de la piscina, fuera del agua. A la señal de los jueces se lanzará al agua y, sin tocar la pared ni la corchera recorrerá la distancia marcada.

- **Nº de intentos:** 2

3.3.2.-SEGUNDA PARTE. RECONOCIMIENTO MEDICO

Consistirá en un reconocimiento médico que determine que no existen dificultades o incapacidades para el ejercicio de las funciones propias del cargo, al cual se habrán de someter los/as aspirantes con carácter obligatorio, conforme al cuadro de exclusiones médicas que se adjunta como Anexo IV.

Será practicado por facultativos/as médicos/as, que realizarán las pruebas clínicas, analíticas y complementarias que consideren oportunas para comprobar que en las personas aspirantes no concurren las exclusiones médicas relacionadas en el Anexo IV. Con ocasión del examen concreto a cada aspirante podrán solicitarse informes complementarios en aquellos casos en que el personal facultativo médico lo estime necesario.

Para la realización de este reconocimiento será requisito indispensable cumplimentar autorización que se facilitará a cada aspirante por el personal médico. La falta de cumplimentación de esta autorización, así como la negativa a someterse a cualquiera de las pruebas, supondrá la exclusión del proceso selectivo.

5. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS

5.1. Los ejercicios de la oposición se calificarán de la forma siguiente:

a) Primer ejercicio: Prueba de conocimientos

La primera parte del ejercicio se calificará de 0 a 10,00 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5,00 puntos para superarlo.

La calificación obtenida resultará de aplicar la siguiente fórmula:

$$C = (A - E/3) * (M/P)$$

C = calificación obtenida

A = nº preguntas correctas

E = nº preguntas incorrectas

M = puntuación máxima ejercicio

P = nº preguntas cuestionario

La segunda parte del ejercicio se calificará de 0 a 10,00 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5,00 puntos para superarlo.

La calificación obtenida resultará de aplicar la siguiente fórmula:

$$C = (A - E/3) * (M/P)$$

C = calificación obtenida

A = nº preguntas correctas

E = nº preguntas incorrectas

M = puntuación máxima ejercicio

P = nº preguntas cuestionario

La calificación final del ejercicio será la suma de las dos partes del mismo dividida por dos, siendo necesario obtener un mínimo de 5,00 puntos en cada una de las partes para considerar que el ejercicio se ha superado.

b) Segundo ejercicio: Conducción de vehículo

La calificación será de Apto o No Apto en función del número de faltas leves o graves que se cometan de acuerdo con el esquema que se indica a continuación

Para la superación del ejercicio no se podrán cometer más de 4 faltas leves o 1 grave.

ESQUEMA FALTAS LEVES Y GRAVES

FALTAS LEVES:

GENERALES

- Tocar o derribar cualquiera de los elementos de señalización vertical.
- Paro del motor en cualquier momento desde el inicio hasta el final de la prueba, excepto por avería.

SECTOR A

- Engranar la marcha hacia delante durante la realización del slalom o tocar algún elemento vertical.

SECTOR B

- Realizar más de 3 maniobras para salir del espacio limitado.

SECTOR C

- Engranar la marcha atrás durante la realización del sector completo

SECTOR D

- Engranar cualquier marcha hacia delante durante la realización del sector completo, pisar o rebasar las marcas que delimitan el carril con algunas de sus ruedas, así como detener el vehículo.

SECTOR E

- Realizar más de 3 maniobras para realizar el aparcamiento completo.

SECTOR F

- No realizar el cambio de marcha exigido en este sector.

FALTAS GRAVES:

- Superar el tiempo máximo para la realización completa de la prueba determinado por el Tribunal
- Desplazar cualquier elemento de señalización vertical.
- Arrastrar cualquiera de los elementos de señalización vertical.
- En la salida o entrada a cocheras para comenzar o finalizar el ejercicio (Sector G), tocar cualquiera de los elementos con el vehículo (rozar la pared, golpear algún elemento de la cochera, etc).
- Golpear el vehículo con algún elemento fijo del parque de bomberos (tejado aparcamientos, torre de prácticas, talud de tierra, etc).

c) Tercer ejercicio: Pruebas Físicas

Primera parte: La calificación obtenida será la media aritmética de las puntuaciones de todas las pruebas físicas. Las pruebas se puntuarán de 5,0 a 10,0 puntos, de conformidad con el baremo establecido en el Anexo III de esta convocatoria, siendo necesario obtener un mínimo de 5,0 puntos en cada una para la superación.

Segunda parte: Se calificará como apto/a o no apto/a. El personal facultativo médico elevará al tribunal informe con los resultados. La calificación como no apto/a en esta parte supondrá la no superación del tercer ejercicio, con independencia de la calificación obtenida en la primera parte del mismo.

5.2. La calificación final de la oposición (*CFOp*) vendrá determinada por la suma del 70% de la puntuación del primer ejercicio (Prueba de conocimientos) (*P1ºEj*) y el 30% de la puntuación del tercer ejercicio (Pruebas Físicas) (*P3ºEj*), según la aplicación de la siguiente fórmula:

$$CFOp = (P1^\circ Ej \times 0,70) + (P3^\circ Ej \times 0,30)$$

5.3. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el primer ejercicio de la oposición. En su defecto, se resolverá por orden alfabético de apellidos, comenzando por la letra V, en aplicación de la Resolución de 25 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública (BOE nº 184, de 31 de julio de 2024).

